

## GUÍA PARA EL ALTA EN GIRO

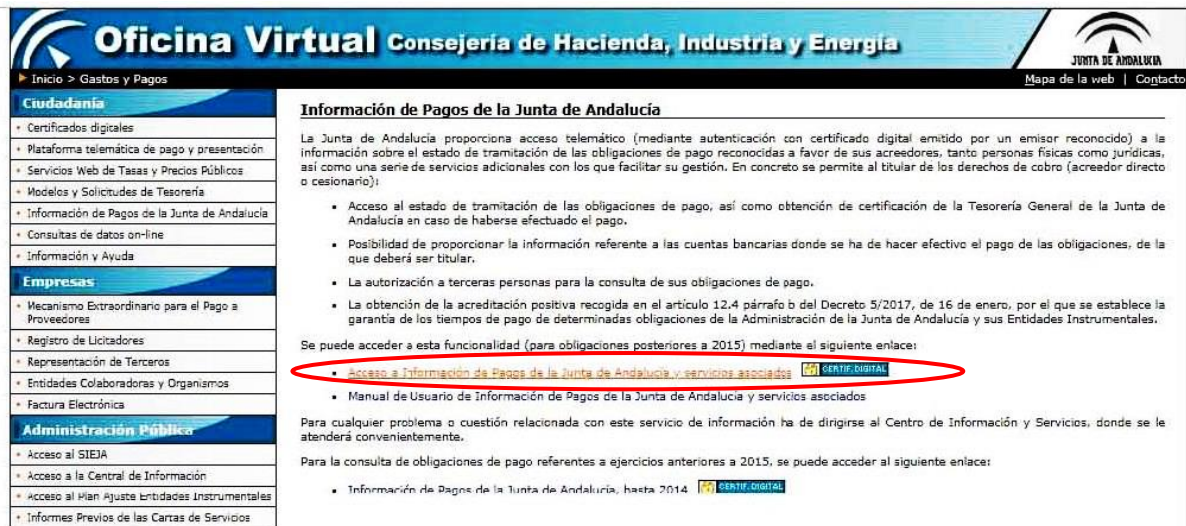
Para realizar estas operaciones se necesita certificado digital.

### PASOS A SEGUIR:

1.- Abrir el siguiente enlace en el explorador (utilizar preferiblemente Internet Explorer):

[https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm)

2.- Se abrirá una ventana donde debe clicar en **ACCESO A INFORMACION DE PAGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y SERVICIOS ASOCIADOS** posteriormente debe seleccionar el certificado digital que corresponda. Una vez seleccionado, hacer clic en “Aceptar”.



**Oficina Virtual** Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Inicio > Gastos y Pagos

Mapa de la web | Contacto

**Ciudadanía**

- + Certificados digitales
- + Plataforma telemática de pago y presentación
- + Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- + Modelos y Solicitudes de Tesorería
- + Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- + Consultas de datos on-line
- + Información y Ayuda

**Empresas**

- + Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- + Registro de Licitadores
- + Representación de Terceros
- + Entidades Colaboradoras y Organismos
- + Factura Electrónica

**Administración Pública**


- + Acceso al SIEJA
- + Acceso a la Central de Información
- + Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- + Informes Previos de las Cartas de Servicios

**Información de Pagos de la Junta de Andalucía**

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):


- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- [Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados](#) 
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014 

3.- Se abrirá una ventana con los datos del titular del certificado y de la entidad representada, en su caso. En esta ventana, dentro de las opciones que aparecen en la parte izquierda, seleccionar **“Mantenimiento de cuentas con terceros”**:

Clickear en: **Mantenimiento de cuentas de terceros**

Oficina Virtual

- Apoderamiento para la consulta de obligaciones
- Decreto Garantía
- Consulta Pagos
- Inicio
- **Mantenimiento de cuentas de terceros**
- Logout

Datos del usuario/a

Nif: [redacted] Nombre: [redacted]

4.- En caso de que el usuario ya tenga alguna cuenta bancaria dada de alta en el sistema, aparecerá una pantalla donde habrá que marcar la casilla **“Autorizo a la Junta de Andalucía a verificar la titularidad de las cuentas”** y aceptar:

**Confirmación**

**Autorizo a la Junta de Andalucía a verificar la titularidad de las cuentas**

**Aceptar** **Cancelar**

5.- Una vez confirmada la opción aceptar, seleccionar la opción **“Alta de cuenta”**:

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Oficina Virtual**

- Inicio
- Consulta Pagos
- Mantenimiento de cuentas de terceros
- Decreto Garantía
- Logout

**Consulta datos bancarios: GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Cuenta principal:	Id	País	Clave Banco	Cuenta Bancaria	Dígito de Control	Código IBAN	Fecha Fin de Validez
<input checked="" type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							

**Alta de cuenta** | Volver

6.- Si el usuario no dispone de ninguna cuenta dada de alta, la ventana que aparecerá será la siguiente e igualmente, **seleccionar la opción “Alta de cuenta”**.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Oficina Virtual**

- Inicio
- Consulta Pagos
- Mantenimiento de cuentas de terceros
- Decreto Garantía
- Logout

**Consulta datos bancarios:**

Cuenta principal:	Id	País	Clave Banco	Cuenta Bancaria	Dígito de Control	Código IBAN	Fecha Fin de Validez
No hay registros							

**Alta de cuenta** | Volver

**Tercero no existe**

7.- Una vez seleccionada la opción “alta de cuenta”, en ambos casos, **tanto si se dispone de una cuenta abierta como si es el primer alta que se tramita**, se abrirá una ventana para proceder al **alta de la cuenta bancaria**, para lo cual, habrá que introducir el código IBAN de la misma y hacer clic en **“Aceptar”**.

**Alta de cuenta**

Código iban:

**Aceptar** | Cancelar

8.- Una vez dada de alta, aparecerá en el listado de cuentas **(puede que no aparezca directamente, y haya que esperar al día siguiente)**. Si solo hay dada de alta una cuenta, está será la principal, y aparecerá marcada esta opción en la columna “Cuenta principal”.